

Quillota, 01 MAR. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 2985 **Vistos:** La solicitud presentada por **JOSE A. GARCIA SHEE**, con visto bueno de la Dirección de Obras Municipales; **1.-** Autorización N° 052/2019 Ocupación Bien Nacional de Uso Público, de fecha 29/01/2019, de Alcaldía; **2.-** Fotocopia de Resolución Exenta N° 190567565, de fecha 25 de febrero de 2019, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso; **3.-** La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE EL SIGUIENTE PERMISO PARA EJERCER EL COMERCIO ESTACIONADO EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO:

- | | | |
|------|------------------|--|
| 1 .- | NOMBRE | : JOSE A. GARCIA SHEE |
| 2 .- | R.U.T. | : [REDACTED] |
| 3 .- | LUGAR AUTORIZADO | : CALLE LA CONCEPCIÓN S/N, COSTADO DE LA IGLESIA MORMONA, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO AUTORIZADO | : VENTA DE COMIDA AL PASO |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

- 1.- Permiso de carácter precario. Los permisos para utilizar bienes nacionales de uso público están sujetos a la facultad discrecional del alcalde, quien puede revocarlos o modificarlos, fundado en el interés general o en la necesidad de que se cumplan las condiciones dentro de las cuales ellos deben ejercerse.
- 2.- El permiso municipal debe pagarse en forma anticipada los 5 últimos días del mes anterior al del ejercicio de las actividades.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes

LMG/DMB/lco/mgo

9